



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 11 de marzo de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 23/97 . ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 11-03-97;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 23/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-02-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey  
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 437  
MCC



NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal

*[Handwritten signature of Norberto A. Hegoburu]*



Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Municipal nº07 L/97; a fs. 1 consta el pedido del Señor HECTOR RICARDO LÓPEZ, DNI nº 12.165.576, domiciliado en Casa 15 del Barrio Juan Fermin Laxalde de Coronel Vidal, de compra de un vehículo marca Jeep, modelo 1961, dominio B-1.678.349;

Que de acuerdo a los informes adjuntos en el referido expediente de los funcionarios responsables, el vehículo se encuentra fuera de servicio;

Que conforme a ello este cuerpo Deliberativo por unanimidad no encuentra objeciones para que la venta se realice al interesado;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a vender en forma ----- directa, al precio que la plaza estime para vehículos de tales características y en el estado en que se encuentra , un JEEP modelo 1961, dominio B-1.678.349, al Señor Hector Ricardo López , DNI 12.165.576, domiciliado en la Casa nº 15 del Barrio Juan Fermin Laxalde de Coronel Vidal.-

ARTICULO 2º) De forma.-----

ORDENANZA Nº 23.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Alfredo A. Ferraro  
Secretario H.C.D.



Hector E. LLAMAS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA	11 MAR 1997
SECRETARIA ENTRADA	